

**AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO
(ZAMORA)**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2002, del Ayuntamiento de Moraleja del Vino (Zamora), de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja del Vino (Zamora), en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto acordó aprobar el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, at-

niéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con las siguiente descripción:

Escudo Heráldico.— Escudo partido. 1.º de plata racimo de uvas de azur con tallo y hojas de sinople. 2.º de gules, libro abierto de plata. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera Municipal.— Bandera rectangular de proporciones 2:3 formada por nueve franjas horizontales, siendo rojas las exteriores y la central de proporciones 3/16 y 1/4, y azules fileteadas de blanco, las intermedias en relación 3/32 y 3/64 respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja del Vino, 20 de noviembre de 2002.

El Alcalde,

Fdo.: GUILLERMO FREIRE RODRÍGUEZ

